

La Asociación Nacional de Empresarios –ANDI- propone una fórmula solidaria por parte del sector empresarial para realizar una reforma tributaria que garantice la sostenibilidad fiscal y los programas sociales

La Asociación Nacional de Empresarios –ANDI- inspirada en la democracia participativa y en el bien común, desea poner en consideración del Congreso de la República algunas ideas alternativas, de carácter tributario para conjurar la situación fiscal derivada de la pandemia del COVID-19 que ha demandado gastos extraordinarios y la atención excepcional de programas de apoyo a la población más afectada con la crisis.

Conscientes de los anteriores desafíos y debates alrededor de la inminente reforma tributaria anunciada por el Gobierno, la ANDI propone una fórmula que cumpla con los siguientes principios generales:

- Es solidaria con el país ya que implica un esfuerzo especial por parte del sector empresarial.
- Permitirá a la Nación recaudar más de \$12 billones, manteniendo en el momento actual, los ingresos y la capacidad de consumo de los hogares colombianos.
- Es consciente de la afectación derivada de la crisis económica de la pandemia.
- Garantiza los ingresos suficientes para atender la deuda adquirida por el Estado colombiano.
- Garantiza las condiciones para asegurar que Colombia mantenga su calificación de riesgo.
- Permite dar un amplio debate futuro sobre las necesidades de reformas estructurales de acuerdo con las recomendaciones de la misión de expertos tributarios.
- Recauda recursos suficientes para atender razonablemente programas como el de las matrículas gratis para universitarios y apoyo al empleo
- Permite atender programas de emergencia temporales como ingreso solidario.

Nuestra propuesta está compuesta principalmente por las siguientes cuatro medidas:

1. **Suspender la medida de descuento del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en el Impuesto sobre la Renta, durante el período necesario según los resultados que indique el marco fiscal de mediano plazo.** Actualmente el descuento es del 50% del valor pagado por ICA y a partir del 2022 sería del 100%.
2. **Aplazar la reducción de la tarifa general del Impuesto sobre la Renta de acuerdo con los resultados que indique en marco fiscal de mediano plazo.** La tarifa general de Renta actualmente es del 31% y a partir del 2022 sería del 30%.
3. **Establecer por dos años el impuesto al patrimonio para personas naturales.** Sería un impuesto transitorio que recaería exclusivamente sobre las personas naturales que tengan un patrimonio líquido superior a \$5.000 Millones, con una tarifa del 1%.
4. **Adelantar enajenación de activos de la nación que en su conjunto pudieran otorgar hasta 15 billones de pesos** para ser utilizados en el fondeo inmediato de programas como Ingreso Solidario y PAEF, al igual que necesidades de servicio de la deuda a corto plazo.

A continuación, presentamos un cuadro resumen con los efectos en materia de recaudo que generarían las medidas propuestas:

	\$Billones 2022
Suspender el descuento del ICA en renta y continuar como deducción	5,2
Aplazamiento de la reducción del impuesto de renta de las personas jurídicas (pasar tarifa de 30% al 33%)	6,2
Impuesto al patrimonio de personas naturales de más de \$5,000 mm a la tarifa del 1%	1,0
Total Recursos Recurrentes	12,4



Otros Recursos

Enajenación y venta de activos (por una vez)	\$14 billones
Reducción de evasión (permanente)	
Reducción del gasto (permanente)	\$3 billones
IVA a productos suntuarios (permanente)	

Nuestra propuesta implica un importante sacrificio en materia de competitividad y un aumento en la tarifa efectiva de tributación del sector empresarial, por ello, la misma tiene carácter transitorio y solo deberá estar vigente mientras subsistan las condiciones de emergencia sanitaria, derivada de la pandemia. De esta manera, será necesario retornar, en los próximos dos años, a los estándares corporativos de tributación (tarifa de renta del 30% y descuento del ICA al 100%) que nos permitan ser competitivos a nivel internacional.

La ANDI sigue creyendo que el crecimiento sostenido de la economía, que irriga bienestar social, se logra con la libertad de emprendimiento y con la expansión de la capacidad de producir bienes y servicios competitivos en calidad y precio, tanto a nivel nacional, como internacional. Colombia no desvía su rumbo al atender esta contingencia. Por el contrario, lo refuerza al buscar salidas rápidas a la crisis.

Si bien la ANDI comprende las medidas tributarias sugeridas por el Gobierno para adecuar la legislación tributaria a las mejores prácticas internacionales y a las sugerencias recientes propuestas por la Comisión de Expertos sobre Beneficios Tributarios, también es consciente de los impactos económicos y sociales que se podrían generar en la población de ingresos bajos y medios, en el contexto actual, con la adopción de medidas en materia del Impuesto sobre las ventas (IVA) o en la tributación de las personas naturales. Por ello, nuestra propuesta no contempla realizar cambios significativos en esos tributos. Ahora bien, la ANDI considera que las reformas en estas materias tributarias se deben ejecutar dentro de dos años, cuando el contexto económico y social así lo permita, para corregir las distorsiones en nuestro sistema tributario y que aumenten el recaudo tributario que tiene nuestro país.

Asimismo, consideramos que nuestra propuesta debe acompañarse de algunas medidas complementarias, con el fin de garantizar los recursos necesarios. Entre esas medidas sugerimos:

- Esfuerzo extraordinario por parte del Gobierno para contrarrestar la evasión tributaria.
- Establecer un plan ambicioso de austeridad estatal.
- Obtener recursos por enajenación y venta de activos de la nación, que permitan reducir el déficit fiscal y atender la emergencia sanitaria y social.
- Gravar con IVA algunos bienes y servicios de lujo o suntuarios.

En síntesis, la ANDI considera que estos esfuerzos extraordinarios del sector empresarial permitirán dar estabilidad fiscal, recuperar la senda del crecimiento económico y atender los programas de apoyo social transitorio a los hogares vulnerables durante la emergencia.

Todas las medidas tributarias propuestas deben ser transitorias, con el fin de superar la crisis en el corto plazo y recuperarnos por la senda de la capacidad productora y generadora de empleo de las empresas colombianas, prescindiendo de herramientas, tales como subsidios, los cuales deben reservarse precisamente para escenarios de crisis.

Bogotá, 14 de abril del 2021